

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Nomenclatura : LP-SM-14-2024-MDNCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE PISTA Y VEREDA EN EL (LA) CON LA CICLOVIA EN LA AVENIDA PROLONGACION PARDO, TRAMO ENTRE LA AVENIDA PORTUARIA Y AVENIDA LOS PELICANOS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH, CUI N° 2660310

Ruc/código :	20531607784	Fecha de envío :	30/10/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS DEL ACERO S.A.C.	Hora de envío :	04:39:18

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se observa que en el presente procedimiento de selección no se ha consignado lo dispuesto en la Ley N° 32077 LEY QUE ESTABLECE UN MEDIO ALTERNATIVO DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LAS MYPE, que señala lo siguiente:

Artículo 1. Objeto de la Ley - El objeto de la presente ley es establecer medidas orientadas a promover la dinamización de las inversiones en apoyo de la micro y pequeña empresa (mype), estableciendo un medio alternativo para otorgar garantías en procesos de contratación en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA).

Artículo 2. Ámbito de aplicación - La presente ley es aplicable a la micro y pequeña empresa (mype) en los procedimientos de selección que convoquen las entidades públicas en el marco de los regímenes de contratación comprendidos en el Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA). Artículo 3. Retención del monto como medio alternativo para garantizar los contratos 3.1 Se autoriza a las entidades públicas para que, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicatario calificado como mype según la legislación vigente tenga la facultad de optar por la retención del monto total de la garantía correspondiente como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias.

Por lo expuesto solicito que en la integración de las bases establezcan que el postor adjudicatario calificado como mype según la legislación vigente tenga la facultad de optar por la retención del monto total de la garantía correspondiente como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: 2.3 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COLEGIADO ACLARA AL PARTICIPANTE, QUE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN NO SE OPTARA COMO MEDIO ALTERNATIVO LA RETENCION PARA EL CUMPLIMIENTO DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO, POR LO QUE EL POSTOR ADJUDICADO TENDRA QUE PRESENTAR CARTA FIANZA Y/O POLIZA DE CAUCION PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Nomenclatura : LP-SM-14-2024-MDNCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE PISTA Y VEREDA EN EL (LA) CON LA CICLOVIA EN LA AVENIDA PROLONGACION PARDO, TRAMO ENTRE LA AVENIDA PORTUARIA Y AVENIDA LOS PELICANOS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH, CUI N° 2660310

Ruc/código : 20531607784

Nombre o Razón social : SERVICIOS DEL ACERO S.A.C.

Fecha de envío : 30/10/2024

Hora de envío : 04:39:18

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

"Solicitamos ser sirvan acoger nuestra observacion que las obras similares sea de acuerdo a lo establecido en la Resolución <Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA que aprueba fichas de Homologación de Requisitos de Calificación del Plantel Profesional Clave para la Ejecución de Obras de Pavimentación de Vías Urbanas, la experiencia en obras similares será la siguiente: Nota 07: Experiencia en obras similares: Se considerará como obra similar a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos y así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COLEGIADO DECIDE NO ACOGER LA OBSERVACIÓN, SE PRECISA QUE, ES EL ÁREA USUARIA QUIEN DETERMINA LA DENOMINACIÓN DE LAS OBRAS SIMILARES CON RELACIÓN AL OBJETO DE LA EJECUCIÓN DE OBRA COMO PARTE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL PROYECTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 16° DEL T.U.O. DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y EL ARTÍCULO 29° DEL REGLAMENTO. EN ESTE SENTIDO EL TIPO DE EXPERIENCIA EXIGIDA COMO EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD ESTÁ ACORDE A LA ENVERGADURA Y COMPLEJIDAD DE LA OBRA A EJECUTARSE LA MISMA QUE ASEGURA LA CALIDAD DE LA MISMA Y QUE SE REALICE EN EL PLAZO INDICADO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, NO SIENDO ELLO UNA EXIGENCIA DESPROPORCIONADA AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, LO QUE NO IMPIDE O LIMITE LA CONCURRENCIA DE POTENCIALES POSTORES. POR LO EXPUESTO NO SE ENCUENTRA NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE PROYECTO LA PROPUESTA REALIZADA POR EL PARTICIPANTE CON RELACIÓN A DEFINICIÓN DE OBRAS EN SIMILARES, DADO QUE LA RESOLUCION MINISTERIAL 117-2024-VIVIENDA, SU APLICACIÓN OBLIGATORIA ES PARA LICITACION PUBLICA DE HASTA DIEZ (10) MILLONES DE SOLES, ADEMAS DICHA RESOLUCION MODIFICA LAS CUATRO (04) FICHAS DE HOMOLOGACION DE REQUISITOS DE CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE, PLANTEL PROFESIONAL CLAVE Y EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, PARA EJECUCION DE OBRAS DE PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS, APROBADAS POR LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 146-2021-VIVIENDA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Nomenclatura : LP-SM-14-2024-MDNCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE PISTA Y VEREDA EN EL (LA) CON LA CICLOVIA EN LA AVENIDA PROLONGACION PARDO, TRAMO ENTRE LA AVENIDA PORTUARIA Y AVENIDA LOS PELICANOS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH, CUI N° 2660310

Ruc/código : 20531607784

Nombre o Razón social : SERVICIOS DEL ACERO S.A.C.

Fecha de envío : 30/10/2024

Hora de envío : 04:39:18

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

"Solicitamos ser sirvan acoger nuestra observacion que la formacion academica y la experiencia sea de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA (17.05.2021) que aprueba fichas de Homologación de Requisitos de

Calificación del Plantel Profesional Clave para la Ejecución de Obras de Pavimentación de Vías Urbanas

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A2 A3 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COLEGIADO DECIDE NO ACOGER LA OBSERVACIÓN, SE PRECISA QUE, ES EL ÁREA USUARIA QUIEN DETERMINA LA DENOMINACIÓN DE LAS OBRAS SIMILARES CON RELACIÓN AL OBJETO DE LA EJECUCIÓN DE OBRA COMO PARTE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL PROYECTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 16° DEL TUO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y EL ARTÍCULO 29° DEL REGLAMENTO. EN ESTE SENTIDO LOS PROFESIONALES REQUERIDOS ESTÁ ACORDE AL EXPEDIENTE TECNICO Y A LA ENVERGADURA Y COMPLEJIDAD DE LA OBRA A EJECUTARSE LA MISMA QUE ASEGURA LA CALIDAD DE LA MISMA Y QUE SE REALICE EN EL PLAZO INDICADO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, NO SIENDO ELLO UNA EXIGENCIA DESPROPORCIONADA AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, LO QUE NO IMPIDE O LIMITE LA CONCURRENCIA DE POTENCIALES POSTORES. POR LO EXPUESTO NO SE ENCUENTRA NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE PROYECTO LA PROPUESTA REALIZADA POR EL PARTICIPANTE CON RELACIÓN A DEFINICIÓN DE OBRAS EN SIMILARES, DADO QUE LA RESOLUCION MINISTERIAL 117-2024-VIVIENDA, SU APLICACIÓN OBLIGATORIA ES PARA LICITACION PUBLICA DE HASTA DIEZ (10) MILLONES DE SOLES, ADEMÁS DICHA RESOLUCION MODIFICA LAS CUATRO (04) FICHAS DE HOMOLOGACION DE REQUISITOS DE CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE, PLANTEL PROFESIONAL CLAVE Y EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, PARA EJECUCION DE OBRAS DE PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS, APROBADAS POR LA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
Nomenclatura : LP-SM-14-2024-MDNCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE PISTA Y VEREDA EN EL (LA) CON LA CICLOVIA EN LA AVENIDA PROLONGACION PARDO, TRAMO ENTRE LA AVENIDA PORTUARIA Y AVENIDA LOS PELICANOS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH, CUI N° 2660310

Ruc/código :	20531607784	Fecha de envío :	30/10/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS DEL ACERO S.A.C.	Hora de envío :	04:39:18

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

"Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COLEGIADO ACLARA AL PARTICIPANTE QUE SE ACREDITARA EQUIPAMIENTOS CON IGUALES O MAYORES CARACTERÍSTICAS EN AQUELLOS CASOS CUANDO DICHAS CARACTERÍSTICAS HAYAN SIDO DETERMINADAS CON UN VALOR ÚNICO; MIENTRAS QUE, EN LOS CASOS QUE EL EQUIPAMIENTO TENGA RANGOS (EJEMPLO, LÍMITES RESPECTO A LA POTENCIA O CAPACIDAD DE CARGA), NO RESULTARÍA RAZONABLE OFERTAR EQUIPOS CON CARACTERÍSTICAS FUERA DEL INTERVALOS DE DICHOS RANGOS. RESOLUCIÓN N° 0082-2020-TCE-S4 (NUMERAL 58)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Nomenclatura : LP-SM-14-2024-MDNCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE PISTA Y VEREDA EN EL (LA) CON LA CICLOVIA EN LA AVENIDA PROLONGACION PARDO, TRAMO ENTRE LA AVENIDA PORTUARIA Y AVENIDA LOS PELICANOS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH, CUI N° 2660310

Ruc/código : 20531607784

Nombre o Razón social : SERVICIOS DEL ACERO S.A.C.

Fecha de envío : 30/10/2024

Hora de envío : 04:39:18

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

"Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: SEACE Literal: SEACE Página: SEAC

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COLEGIADO SEÑALA QUE, EL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, DISPONE EL CONTENIDO MÍNIMO DE LAS OFERTAS, CONSIDERANDO, ENTRE OTROS DOCUMENTOS, AL MONTO DE LA OFERTA EL CUAL DEBERÁ INCLUIR TODOS LOS TRIBUTOS, SEGUROS, TRANSPORTE, INSPECCIONES, PRUEBAS Y CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE INCIDA SOBRE EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN. ASÍ, LAS BASES ESTÁNDAR OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, DISPONE UNA LISTA DE ANEXOS PARA PODER ESTRUCTURAR ADECUADAMENTE LA OFERTA, LO CUAL INCLUYE UN ANEXO EXCLUSIVO PARA CONSIGNAR EL MONTO DE LA OFERTA, SIENDO QUE, ESTE CONTIENE REGLAS Y RECOMENDACIONES PARA LA ENTIDAD Y LOS PROVEEDORES. ENTRE LAS CUALES, SE ESTABLECE LO SIGUIENTE: A FIN DE FACILITAR LA LABOR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, SE RECOMIENDA PUBLICAR CONJUNTAMENTE CON LAS BASES UN ARCHIVO EN EXCEL DEL PRESUPUESTO DE LA OBRA CONFORME EL EXPEDIENTE TÉCNICO A FIN DE QUE LOS POSTORES PUEDAN UTILIZARLO AL MOMENTO DE ELABORAR SU OFERTA. EN TAL SENTIDO, CORRESPONDE SEÑALAR QUE, EN LAS BASES ESTÁNDAR EN CALIDAD DE RECOMENDACIÓN, INDICA QUE LA ENTIDAD PUBLIQUE EN LAS BASES UN ARCHIVO EN EXCEL RELATIVO AL PRESUPUESTO DE OBRA, SIENDO QUE, LO ESTIPULADO TIENE CARÁCTER FACULTATIVO PARA LAS ENTIDADES, SEGÚN PRONUNCIAMIENTO N° 094-2022/OSCE-DGR. POR LO QUE EN ATENCION A LOS FUNDAMENTOS VERTIDOS POR EL AREA USUARIA QUIEN TIENE COMO RESPONSABILIDAD LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR SU CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACUERDA POR UNANIMIDAD NO ACOGER LA OBSERVACION FORMULADA POR EL PARTICIPANTE KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L, SIN EMBARGO EN ARAS DE SALVAGUARDAR LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, LIBERTAD DE CONCURRENCIA, IGUALDAD DE TRATO Y COMPETENCIA REGULADOS EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, Y NO SE AFECTE LA LIBRE CONCURRENCIA DE POSTORES Y SE BRINDE LAS MISMAS OPORTUNIDADES A LOS MISMOS PARA FORMULAR SUS OFERTAS Y ASÍ FOMENTAR UNA MAYOR PARTICIPACIÓN, SE ANEXARA EL PRESUPUESTO DE OBRA EN UN FORMATO CON MAYOR RESOLUCION AL YA PUBLICADO. POR OTRO LADO, DEBE INDICARSE QUE, SI LOS PARTICIPANTES TIENEN LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENE EL EXPEDIENTE TECNICO, EN FORMA EDITABLES O FISICO, PUEDEN ADQUIRIRLO EN LA ENTIDAD, PAGANDO EL PRECIO CORRESPONDIENTE POR SU REPRODUCCION, AL SER UN DERECHO CONFERIDO POR LA NORMATIVIDAD DE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Nomenclatura : LP-SM-14-2024-MDNCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE PISTA Y VEREDA EN EL (LA) CON LA CICLOVIA EN LA AVENIDA PROLONGACION PARDO, TRAMO ENTRE LA AVENIDA PORTUARIA Y AVENIDA LOS PELICANOS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH, CUI N° 2660310

Ruc/código : 20531607784

Fecha de envío : 30/10/2024

Nombre o Razón social : SERVICIOS DEL ACERO S.A.C.

Hora de envío : 04:39:18

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

QUE CRITERIOS CONSIDERARAN PARA DETERMINAR LOS PORCENTAJE MINIMOS Y MÁXIMOS DE GASTOS GENERALES: G. FIJOS Y G. VARIABLES, ASI COMO DE LA UTILIDAD. ES DECIR, EN EL PRESUPUESTO AL 100% EL PORCENTAJE DE GASTOS GENERALES ESTÁ EN 10% Y EL % DE LA UTILIDAD ESTÁ AL 8%, AL PODER PRESENTAR COMO MÍNIMO UNA OFERTA AL 90% SE CONSULTA SI EXISTEN RESTRICCIONES EN LOS PORCENTAJES (%) A PRESENTAR, SE DEBERÁN MANTENER LOS MISMOS RATIOS DEL PRESUPUESTO BASE O SE PUEDE DEJAR A DISCRECIONALIDAD DE LOS POSTORES, ELLO PARA TENERLO EN CUENTA EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (ANEXO 06)

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: --

Literal: --

Página: --

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COLEGIADO ACLARA AL PARTICIPANTE, QUE NO ES NECESARIO AGREGAR LOS PORCENTAJES EN LOS GASTOS GENERALES, UTILIDAD E IGV DESPUÉS DEL COSTO DIRECTO, TODA VEZ QUE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES Y LAS BASES ESTÁNDAR APROBADAS POR EL OSCE APLICABLES AL CASO CONCRETO NO LO PRECISA NI LO OBLIGA, SIN EMBARGO EN EL CASO DE CONSIGNARLO EL RESULTADO DEL COSTO DIRECTO POR EL PORCENTAJE ASIGNADO DEBE DAR EL IMPORTE DESCRITO POR EL POSTOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Nomenclatura : LP-SM-14-2024-MDNCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE PISTA Y VEREDA EN EL (LA) CON LA CICLOVIA EN LA AVENIDA PROLONGACION PARDO, TRAMO ENTRE LA AVENIDA PORTUARIA Y AVENIDA LOS PELICANOS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH, CUI N° 2660310

Ruc/código :	20531607784	Fecha de envío :	30/10/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS DEL ACERO S.A.C.	Hora de envío :	04:39:18

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Según la normativa vigente. El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite Documentos para la admisión de la oferta, Requisitos de calificación y Factores de evaluación.

Por lo tanto, para la etapa de presentación de ofertas, en las bases del presente proceso no se debe solicitar ningún documento adicional a los indicados en los acápite citados de acuerdo a la normativa vigente de la directiva 001 del año 2019 . BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225 Además, con la presentación del Anexo N°3 (Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección), el postor se compromete a cumplir a cabalidad con todas las disposiciones del expediente técnico. Por lo cual, al presentar este documento obligatorio en la admisión de ofertas, no cabe que el comité exija o solicite otros documentos diferentes y adicionales a lo estipulado, los cuales solicito suprimir y eliminar para las bases integradas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.2.1 **Literal:** d **Página:** 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COLEGIADO ACLARA AL PARTICIPANTE QUE SEGÚN NOTA IMPORTANTE DE LAS BASES INDICA LO SIGUIENTE: EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO PUEDE INCORPORAR DOCUMENTOS ADICIONALES PARA LA ADMISION DE LA OFERTA A LOS ESTABLECIDOS EN ESTE ACAPITE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Nomenclatura : LP-SM-14-2024-MDNCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE PISTA Y VEREDA EN EL (LA) CON LA CICLOVIA EN LA AVENIDA PROLONGACION PARDO, TRAMO ENTRE LA AVENIDA PORTUARIA Y AVENIDA LOS PELICANOS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH, CUI N° 2660310

Ruc/código : 20531607784

Nombre o Razón social : SERVICIOS DEL ACERO S.A.C.

Fecha de envío : 30/10/2024

Hora de envío : 04:39:18

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Solicito a la Entidad, publicar el presupuesto actualizado de la obra; en formato Excel, para así poder realizar una oferta sin vicios ni errores, que puedan tener como consecuencia la descalificación y/o no admisión de las ofertas. Este pedido lo realizamos en cumplimiento del principio de publicidad y transparencia, las que rigen la Ley de Contrataciones. Asimismo, realizamos este pedido porque el presupuesto escaneado publicado en el SEACE esta ilegible y la descripción de las partidas están incompletos

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** G **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COLEGIADO SEÑALA QUE, EL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, DISPONE EL CONTENIDO MÍNIMO DE LAS OFERTAS, CONSIDERANDO, ENTRE OTROS DOCUMENTOS, AL MONTO DE LA OFERTA EL CUAL DEBERÁ INCLUIR TODOS LOS TRIBUTOS, SEGUROS, TRANSPORTE, INSPECCIONES, PRUEBAS Y CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE INCIDA SOBRE EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN. ASÍ, LAS BASES ESTÁNDAR OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, DISPONE UNA LISTA DE ANEXOS PARA PODER ESTRUCTURAR ADECUADAMENTE LA OFERTA, LO CUAL INCLUYE UN ANEXO EXCLUSIVO PARA CONSIGNAR EL MONTO DE LA OFERTA, SIENDO QUE, ESTE CONTIENE REGLAS Y RECOMENDACIONES PARA LA ENTIDAD Y LOS PROVEEDORES. ENTRE LAS CUALES, SE ESTABLECE LO SIGUIENTE: A FIN DE FACILITAR LA LABOR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, SE RECOMIENDA PUBLICAR CONJUNTAMENTE CON LAS BASES UN ARCHIVO EN EXCEL DEL PRESUPUESTO DE LA OBRA CONFORME EL EXPEDIENTE TÉCNICO A FIN DE QUE LOS POSTORES PUEDAN UTILIZARLO AL MOMENTO DE ELABORAR SU OFERTA. EN TAL SENTIDO, CORRESPONDE SEÑALAR QUE, EN LAS BASES ESTÁNDAR EN CALIDAD DE RECOMENDACIÓN, INDICA QUE LA ENTIDAD PUBLIQUE EN LAS BASES UN ARCHIVO EN EXCEL RELATIVO AL PRESUPUESTO DE OBRA, SIENDO QUE, LO ESTIPULADO TIENE CARÁCTER FACULTATIVO PARA LAS ENTIDADES, SEGÚN PRONUNCIAMIENTO N° 094-2022/OSCE-DGR. POR LO QUE EN ATENCION A LOS FUNDAMENTOS VERTIDOS POR EL AREA USUARIA QUIEN TIENE COMO RESPONSABILIDAD LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR SU CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACUERDA POR UNANIMIDAD NO ACOGER LA OBSERVACION FORMULADA POR EL PARTICIPANTE KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L, SIN EMBARGO EN ARAS DE SALVAGUARDAR LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, LIBERTAD DE CONCURRENCIA, IGUALDAD DE TRATO Y COMPETENCIA REGULADOS EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, Y NO SE AFECTE LA LIBRE CONCURRENCIA DE POSTORES Y SE BRINDE LAS MISMAS OPORTUNIDADES A LOS MISMOS PARA FORMULAR SUS OFERTAS Y ASÍ FOMENTAR UNA MAYOR PARTICIPACIÓN, SE ANEXARA EL PRESUPUESTO DE OBRA EN UN FORMATO CON MAYOR RESOLUCION AL YA PUBLICADO. POR OTRO LADO, DEBE INDICARSE QUE, SI LOS PARTICIPANTES TIENEN LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENE EL EXPEDIENTE TECNICO, EN FORMA EDITABLES O FISICO, PUEDEN ADQUIRIRLO EN LA ENTIDAD, PAGANDO EL PRECIO CORRESPONDIENTE POR SU REPRODUCCION, AL SER UN DERECHO CONFERIDO POR LA NORMATIVIDAD DE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
Nomenclatura : LP-SM-14-2024-MDNCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE PISTA Y VEREDA EN EL (LA) CON LA CICLOVIA EN LA AVENIDA PROLONGACION PARDO, TRAMO ENTRE LA AVENIDA PORTUARIA Y AVENIDA LOS PELICANOS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH, CUI N° 2660310

Ruc/código :	20531860251	Fecha de envío :	30/10/2024
Nombre o Razón social :	CARLEX CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	21:44:20

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE DE LA PAGINA 16 SE SALTEA A LA PAGINA 19, SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION CORREGIR DICHA OMISION DE PAGINAS, CON LA FINALIDAD DE EVITAR POSIBLES ACTOS DE NULIDAD

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: BASES Literal: BASES Página: BASE

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION, EL COLEGIADO POR ERROR INVOLUNTARIO DEL MEDIO DIGITAL ESCANNER OMITIO UNA HOJA, POR LO QUE CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE LAS BASES, SE SUBIRA COMPLETO EL DOCUMENTO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
Nomenclatura : LP-SM-14-2024-MDNCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE PISTA Y VEREDA EN EL (LA) CON LA CICLOVIA EN LA AVENIDA PROLONGACION PARDO, TRAMO ENTRE LA AVENIDA PORTUARIA Y AVENIDA LOS PELICANOS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH, CUI N° 2660310

Ruc/código :	20531860251	Fecha de envío :	30/10/2024
Nombre o Razón social :	CARLEX CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	21:44:20

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

RESPECTO AL OBJETO DE CONVOCATORIA, SE SOLICITA CONFIRMAR SI EL CONSIGNADO EN LAS BASES ES EL CORRECTO PARA OFERTA EN EL ANEXO 3 Y 4 DE NUESTRA OFERTA TECNICA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: 1.2 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿CONSTRUCCION DE PISTA Y VEREDA EN EL (LA) CON LA CICLOVIA EN LA AVENIDA PROLONGACION PARDO, TRAMO ENTRE LA AVENIDA PORTUARIA Y AVENIDA LOS PELICANOS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH¿, CUI N° 2660310

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
Nomenclatura : LP-SM-14-2024-MDNCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE PISTA Y VEREDA EN EL (LA) CON LA CICLOVIA EN LA AVENIDA PROLONGACION PARDO, TRAMO ENTRE LA AVENIDA PORTUARIA Y AVENIDA LOS PELICANOS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH, CUI N° 2660310

Ruc/código :	20531860251	Fecha de envío :	30/10/2024
Nombre o Razón social :	CARLEX CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	21:44:20

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION CONFIRMAR CUAL ES EL HORARIO DE ATENCION DE LA ENTIDAD

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4. **Literal:** 2.4. **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COLEGIADO ACLARA AL PARTICIPANTE, QUE MESA DE PARTE DE LA ENTIDAD, ATIENDE AL PUBLICO EN GENERAL EN EL SIGUIENTE HORARIO DE LUNES A VIERNES EN HORAS DE 08:00 A 13:00 HORAS Y DE 14 A 15:30 HORAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
Nomenclatura : LP-SM-14-2024-MDNCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE PISTA Y VEREDA EN EL (LA) CON LA CICLOVIA EN LA AVENIDA PROLONGACION PARDO, TRAMO ENTRE LA AVENIDA PORTUARIA Y AVENIDA LOS PELICANOS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH, CUI N° 2660310

Ruc/código :	20531860251	Fecha de envío :	30/10/2024
Nombre o Razón social :	CARLEX CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	21:44:20

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

SE SOLICITA CONFIRMAR AL COMITE DE SELECCION SI SE OTORGARAN ADELANTOS

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** 2.5 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COLEGIADO ACLARA AL PARTICIPANTE QUE EN EL ACTUAL PROYECTO NO SE OTORGARAN ADELANTOS (DIRECTO Y MATERIALES)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Nomenclatura : LP-SM-14-2024-MDNCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE PISTA Y VEREDA EN EL (LA) CON LA CICLOVIA EN LA AVENIDA PROLONGACION PARDO, TRAMO ENTRE LA AVENIDA PORTUARIA Y AVENIDA LOS PELICANOS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH, CUI N° 2660310

Ruc/código : 20531860251

Fecha de envío : 30/10/2024

Nombre o Razón social : CARLEX CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.C.

Hora de envío : 21:44:20

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EN FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, SOLO SE CONSIDERAN 4 PROFESIONALES, Y EN EL LITERAL A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE CONSIDERAN A 5 PROFESIONAL, SE SOLICITA UNIFORMIZAR PARA EVITAR POSIBLE ACTOS DE NULIDAD

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** A.2 **Literal:** A.2 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE, EL COLEGIADO POR ERROR INVOLUNTARIO OMITIO INFORMACION CONSIGNADA EN EL REQUERIMIENTO, POR LO QUE CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE LAS BASES, SE SUBIRA CORREGIDO LOS REQUISITOS DE CALIFICACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
Nomenclatura : LP-SM-14-2024-MDNCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE PISTA Y VEREDA EN EL (LA) CON LA CICLOVIA EN LA AVENIDA PROLONGACION PARDO, TRAMO ENTRE LA AVENIDA PORTUARIA Y AVENIDA LOS PELICANOS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH, CUI N° 2660310

Ruc/código :	20531860251	Fecha de envío :	30/10/2024
Nombre o Razón social :	CARLEX CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	21:44:20

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

SE SOLICITA RELLENAR LOS ESPACIOS QUE CORRESPONDEN EN LA PROFORMA DE CONTRATO, CON LA FINALIDAD DE EVITAR POSIBLES ACTOS DE NULIDAD

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: V **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COLEGIADO LUEGO DE VERIFICAR LO OBSERVADO POR EL PARTICIPANTE, DECIDE ACOGER LA OBSERVACION, CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE LAS BASES SE LLENARÁ LA INFORMACION CONCERNIENTE A LA PROFORMA DEL CONTRATO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
Nomenclatura : LP-SM-14-2024-MDNCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE PISTA Y VEREDA EN EL (LA) CON LA CICLOVIA EN LA AVENIDA PROLONGACION PARDO, TRAMO ENTRE LA AVENIDA PORTUARIA Y AVENIDA LOS PELICANOS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH, CUI N° 2660310

Ruc/código :	20531860251	Fecha de envío :	30/10/2024
Nombre o Razón social :	CARLEX CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	21:44:20

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

RESPECTO A LOS TERMINOS DE REFERENCIA SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION SUBIR EL ARCHIVO CON MAYOR NITIDEZ, CON LA FINALIDAD DE EVITAR ACTOS DE NULIDAD

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: TDR Página: TDR

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE, CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE LAS BASES SE SUBIRA EL DOCUMENTO NITIDO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Nomenclatura : LP-SM-14-2024-MDNCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE PISTA Y VEREDA EN EL (LA) CON LA CICLOVIA EN LA AVENIDA PROLONGACION PARDO, TRAMO ENTRE LA AVENIDA PORTUARIA Y AVENIDA LOS PELICANOS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH, CUI N° 2660310

Ruc/código : 20531860251

Fecha de envío : 30/10/2024

Nombre o Razón social : CARLEX CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.C.

Hora de envío : 21:44:20

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

SE SOLICITA ESTABLECER LAS 2 PRIMERAS OTRAS PENALIDADES, CONFORME ESTABLECE LAS BASES

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** TDR **Página:** 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA QUIEN TIENE COMO RESPONSABILIDAD LA ADECUADA FORMULACION DEL REQUERIMIENTO, DECIDE ACOGER LA OBSERVACIÓN, SE PRECISA QUE POR ERROR INVOLUNTARIO SE MODIFICO LAS DOS PRIMERAS ¿OTRAS PENALIDADES¿; EN ATENCION A LA OBSERVACION PLANTEADA POR EL PARTICIPANTE, SE ADECUARA LA SECCION DE ¿OTRAS PENALIDADES¿ CONFORME ESTABLECE LAS BASES ESTANDAR SEGÚN DIRECTIVA 001-2019-OSCE/CD, RESPECTO A LA COLUMNA ILEGIBLE EL AREA USUARIA CAMBIARA EL COLOR DE LETRA, DEBIDO QUE AL MOMENTO DE IMPRIMIR Y ESCANEAR EL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
Nomenclatura : LP-SM-14-2024-MDNCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE PISTA Y VEREDA EN EL (LA) CON LA CICLOVIA EN LA AVENIDA PROLONGACION PARDO, TRAMO ENTRE LA AVENIDA PORTUARIA Y AVENIDA LOS PELICANOS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH, CUI N° 2660310

Ruc/código :	20531860251	Fecha de envío :	30/10/2024
Nombre o Razón social :	CARLEX CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	21:44:20

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

RESPECTO A LOS VICIOS OCULTOS SE SOLICITA AL AREA USUARIA PRECISAR LOS AÑOS CON EXACTITUD, CON LA FINALIDAD DE NO INCURRIR EN VICIOS DE NULIDAD

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: TDR **Página: 81**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA QUIEN TIENE COMO RESPONSABILIDAD LA ADECUADA FORMULACION DEL REQUERIMIENTO, DECIDE ACOGER LA OBSERVACIÓN, QUE POR ERROR INVOLUNTARIO NO SE SUPRIMIO ¿ES DE NO MENOR A¿; SE PRECISA QUE EL PLAZO MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR VICIOS OCULTOS ES DE SIETE (7) AÑOS, CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE LAS BASES SE MODIFICARA DICHO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
Nomenclatura : LP-SM-14-2024-MDNCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE PISTA Y VEREDA EN EL (LA) CON LA CICLOVIA EN LA AVENIDA PROLONGACION PARDO, TRAMO ENTRE LA AVENIDA PORTUARIA Y AVENIDA LOS PELICANOS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH, CUI N° 2660310

Ruc/código :	20531860251	Fecha de envío :	30/10/2024
Nombre o Razón social :	CARLEX CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	21:44:20

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

SE CONSULTA AL COMITE DE SELECCION, SI OPTARA LA FACILIDAD QUE EL POSTOR PUEDA ACOGERSE A LA RETENCION DEL 10% COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO SEGUN LA LEY 32077

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: TDR Página: TDR

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COLEGIADO ACLARA AL PARTICIPANTE, QUE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN NO SE OPTARA COMO MEDIO ALTERNATIVO LA RETENCION PARA EL CUMPLIMIENTO DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO, POR LO QUE EL POSTOR ADJUDICADO TENDRA QUE PRESENTAR CARTA FIANZA Y/O POLIZA DE CAUCION PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
Nomenclatura : LP-SM-14-2024-MDNCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE PISTA Y VEREDA EN EL (LA) CON LA CICLOVIA EN LA AVENIDA PROLONGACION PARDO, TRAMO ENTRE LA AVENIDA PORTUARIA Y AVENIDA LOS PELICANOS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH, CUI N° 2660310

Ruc/código :	20531860251	Fecha de envío :	30/10/2024
Nombre o Razón social :	CARLEX CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	21:44:20

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

SE CONSULTA AL COMITE DE SELECCION SI EL ACTUAL PROCESO DE SELECCION CUENTA CON CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: BASES Literal: BASES Página: BASE

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COLEGIADO AL VERIFICAR LA INFORMACION, MANIFIESTA QUE EL ACTUAL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CUENTA CON CONSTANCIA DE PREVISION PRESUPUESTAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
Nomenclatura : LP-SM-14-2024-MDNCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE PISTA Y VEREDA EN EL (LA) CON LA CICLOVIA EN LA AVENIDA PROLONGACION PARDO, TRAMO ENTRE LA AVENIDA PORTUARIA Y AVENIDA LOS PELICANOS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH, CUI N° 2660310

Ruc/código :	20531860251	Fecha de envío :	30/10/2024
Nombre o Razón social :	CARLEX CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	21:44:20

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EN LA PESTAÑA DE GESTION DE RIESGOS SE SUBIO UN ARCHIVO DE CONTINGENCIA EL CUAL NO CORRESPONDE, SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION CORREGIR LA OMISION DE DICHO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: EXP TEC Literal: EXP TEC Página: E.T.

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA QUIEN TIENE COMO RESPONSABILIDAD LA ADECUADA FORMULACION DEL REQUERIMIENTO, DECIDE ACOGER LA OBSERVACIÓN, CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE LAS BASES, SE SUBIRA DICHO ARCHIVO CONJUNTAMENTE CON LAS BASES INTEGRADAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
Nomenclatura : LP-SM-14-2024-MDNCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE PISTA Y VEREDA EN EL (LA) CON LA CICLOVIA EN LA AVENIDA PROLONGACION PARDO, TRAMO ENTRE LA AVENIDA PORTUARIA Y AVENIDA LOS PELICANOS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH, CUI N° 2660310

Ruc/código :	20531860251	Fecha de envío :	30/10/2024
Nombre o Razón social :	CARLEX CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	21:44:20

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EN LA PESTAÑA DE DISPONIBILIDAD FISICA DEL TERRENO, NO SE CONSIGNO EL ARCHIVO CORRECTO, POR LO QUE SE SOLICITA CORREGIR DICHA OMISION

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: EXP TEC Literal: EXP TEC Página: E.T.

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA QUIEN TIENE COMO RESPONSABILIDAD LA ADECUADA FORMULACION DEL REQUERIMIENTO, DECIDE ACOGER LA OBSERVACIÓN, CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE LAS BASES, SE SUBIRA DICHO ARCHIVO CONJUNTAMENTE CON LAS BASES INTEGRADAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null